

La Condena del Pueblo

Cierta vez participé de un campamento largo, para jóvenes y adultos, en donde se implementó un sistema jurídico que usaba un pueblo indígena ya desaparecido. Luego de experimentar su efectividad y reflexionar sobre él, tomé conciencia de su perfección. Lo puse en práctica entre amigos y alumnos. Y les aseguro que da mucho resultado.

Muchas veces uno supone que los sistemas jurídicos no podrían variar mucho del actual sistema donde existen leyes escritas que hay que respetar, que en caso de violarlas, uno es sometido a juicio en donde un jurado, o el mismo juez, decide que castigo dar.

En este caso particular existían leyes orales que debían ser respetadas. Si alguno las llegaba a violar o no cumplía con ellas, era sometido a “la condena del pueblo” (ya tenían la idea de que el pueblo era el soberano). Esto es, sencillamente, un juicio —en términos actuales— en donde todo el pueblo deliberaba y se decidía, entre todos, que castigo dar. Todo condenado sabía que debía aceptar tal veredicto. En caso de no aceptarlo se aplicaba el máximo castigo, el destierro. Eventualmente se optaba por la pena capital, pero era muy raro que sucediera. Entonces todo condenado aceptaba resignado la condena del pueblo, con tal de no ser expulsado o ejecutado.

Ahora bien, nadie estaba exento de ser condenado. Es aquí en donde se apreciará mejor la perfección del sistema. Cuando uno era condenado, obviamente sabía quienes habían promovido tal o cual castigo. En el caso de que algunos de ellos cayera condenado, se daba vuelta la situación y la venganza, mala consejera, hacía que se desquitaran de aquella condena sufrida. Es así que cuando se condenaba a alguno, se tenía mucho cuidado. Ya que al invertirse los roles, se la podía pasar muy mal. Así que las leyes se iban modificando. Si no era tan grave la condena, para qué mantener en pie tal ley. Por lo tanto hubo una larga depuración legal y se fue valorizando lo realmente importante. Obviamente se

tejerían tramas entre los integrantes del pueblo para zafar de alguna condena. Pero era difícil convencer a todo el pueblo, y cuando las violaciones eran reiteradas se lo echaba. Muerto el perro se acabó la rabia.

Volviendo a aquel campamento, no había nada peor que ser condenado por “el pueblo”. Si bien las violaciones a las normas implícitas no eran muchas (por ejemplo no realizar la tarea comunitaria asignada), quedaba claro que al no cumplirlas, era sometido a este sistema. Yo mismo me cuidaba mucho de no faltar a ninguna regla, a pesar de que estábamos, en cierta medida, jugando. Pero aquellos que no aceptaban la condena —les aseguro que hubo más de uno— no eran echados, pero recibían la peor de las condenas: la indiferencia, eran cruelmente ignorados. La única forma de ser aceptado nuevamente, era cumplir con... “la condena del pueblo”.

Daniel Pallarola
2003